

Rionegro, 19 de octubre de 2023

## INFORME DE SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la Ley 581 de 2000 conocida como ley de cuotas y el Decreto 455 de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", además verificar el reporte oportuno en el aplicativo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, de acuerdo con la información requerida.

### 2. ALCANCE

El seguimiento y análisis de la información enviada por el profesional de Talento Humano de la Empresa de Seguridad del Oriente,

### 3. CRITERIOS DE REFERENCIA

✓ **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones". Circular Externa 100-005 de 2023.*

✓ **Ley 909 del 23 de septiembre de 2004** *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".*

✓ **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"*

### 4. INTRODUCCIÓN

El informe dará a conocer el seguimiento de la Ley 581 de 2000 conocida como "Ley de Cuotas" es una de las "acciones afirmativas" adoptadas por el Estado colombiano que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios" de las ramas y órganos del poder público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900.984.614-9



## 5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Se solicitó la información a la Profesional de Talento Humano, con el fin de establecer el porcentaje de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del más alto nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro de la Empresa. Esta información no fue suministrada debido a que se diligencio directamente en el aplicativo y no se guardo soporte de los datos reportados. La oficina de Control Interno verifico a través del aplicativo de la Función Pública.

## 6. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno encuentra que el reporte se cargó dentro del plazo establecido:

1. Cargue oportuno de la información solicitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

**De:** Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 11:31

**Para:** Deisy Escobar Valencia <gestionhumana@eso.gov.co>

**Asunto:** Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2023

1. La Empresa de Seguridad del Oriente cuenta con una participación femenina que supera el 30% de los cargos de mayor jerarquía y en diferentes niveles decisorios de la Entidad.

| AÑO  | CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO | CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO | CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS | CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS | CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS MÁXIMO NIVEL DECISORIO | CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS OTRO NIVEL DECISORIO |
|------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 2022 | 1                                                       | 1                                                       | 1                                                                   | 1                                                                   | 2                                                   | 2                                                 |
| 2020 | 1                                                       | 0                                                       | 1                                                                   | 1                                                                   | 1                                                   | 2                                                 |
| 2019 | 2                                                       | 1                                                       | 2                                                                   | 1                                                                   | 3                                                   | 3                                                 |
| 2021 | 3                                                       | 1                                                       | 0                                                                   | 0                                                                   | 4                                                   | 0                                                 |

*Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública*

En los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, entiéndase por la expresión “Máximo nivel decisorio” aquellos cargos públicos que pertenecen a quienes ejercen las posiciones de mayor jerarquía al interior de la entidad; es decir, quienes ejercen la Dirección General.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

www.eso.gov.co

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900.984.614-9



Respecto a los cargos de “Otros Niveles Decisorios”, entiéndase como aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los anteriormente mencionados, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación y planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado (directores y jefes de Oficina).

Explore y filtre información relacionada a la participación de la mujer para cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios desde la vigencia 2017.

1. Seleccione los filtros básicos de orden, sector, naturaleza jurídica, clasificación orgánica y nombre de la institución.
2. Posicione el cursor sobre el gráfico para obtener más información.

#### Orden

Territorial

#### Clasificación Orgánica

Rama Ejecutiva

#### Sector

No Aplica

#### Naturaleza jurídica

Empresas Industriales y Comerciales del Est...

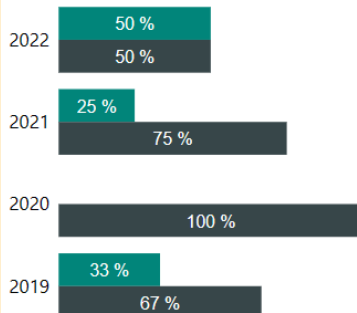
#### Nombre de la Entidad

EMPRESA DE SEGURIDAD DE ORIENTE S.A.S

#### Máximo nivel decisorio

(Ley 581 de 2000 Artículo 2)

● Mujeres ● Hombres

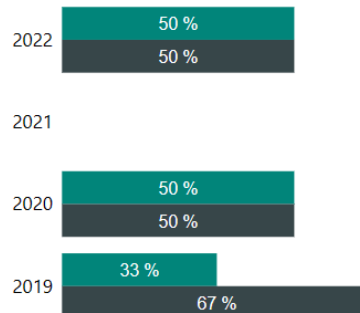


Fuente: Función Pública, Informe Ley de Cuotas, 2022

#### Otros niveles decisorios

(Ley 581 de 2000 Artículo 3)

● Mujeres ● Hombres



<https://www.funcionpublica.gov.co/>

Se verificó en la página web de la Función Pública que en el máximo nivel decisorio de la Empresa de Seguridad del oriente (directores y jefes de Oficina), dicha participación alcanzó un porcentaje del 50% para las mujeres y 50% para los hombres el año 2022.

Se verificó en la página web de la Función Pública que en otros niveles decisorios dicha participación alcanzó un porcentaje del 50% para las mujeres y 50% para los hombres el año 2022.

## RECOMENDACION

Según la información reportada en la página web de la Función Pública y la verificación por parte de Control Interno, se recomienda continuar acatando los lineamientos consagrados en la Política de Participación de la Mujer en Altos Cargos Directivos y otros niveles decisorios de la entidad.

Se recomienda que la información que se diligencie en la plataforma sea guardada como soporte para posteriores verificaciones.

Se recomienda que se revise la información reportada para cada una de las preguntas de los niveles ya que es muy diferente en cada año de reporte.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900.984.614-9



FIRMADO EN ORIGINAL

**ANA PATRICIA PINEDA**

Jefe de control Interno

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
[www.eso.gov.co](http://www.eso.gov.co)  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900.984.614-9

